



EL AVISO

SUSCRIPCIONES

Santana

Trimestre... 1 pta.

Semestre... 1.50

Año... 3.00

Ultramar

Semestre... 4 pta.

PAGO ADELANTADO Núm. suelto, 10 cts.

Comunicados desde 0.25 a 0.50 pta. línea

SEMANARIO DE INTERESES DE SANTONA Y SU COMARCA

VALORES DEL ESTADO Y LOCALES DE LA PLAZA DE SANTANDER

Se gestiona toda clase de operaciones sobre los trinitarios

Colas Ceano-Vivas. Corredor de Comercio

Miella num. 4 (Escritorio).—Santander.

LA CUESTION DE MINAS

Grandes son las necesidades que siente la clase jornalera santonesa de que se emprendan obras en la villa donde ocuparse y ganar lo indispensable para el sustento.

Por eso tienen fija su atención en el Sr. Seebol, desde que ofreció comenzar la explotación de minas en nuestro monte, hecho que emplearía a muchos trabajadores, beneficiando además al resto del pueblo.

Así es que desde los primeros momentos que se tuvo noticia de las pretensiones del Sr. Seebol, el Ayuntamiento, unánimemente, acordó proporcionar a dicho señor cuantas facilidades fueran necesarias; pero exigiéndole alguna cantidad adecuada a la costumbre de las regiones mineras, en pago de los terrenos destinados a la explotación.

Después de este acuerdo siguieron las negociaciones entre el Ayuntamiento y el Sr. Seebol, de las cuales tuvimos noticia del resultado.

La comisión que se entendió con el Sr. Seebol, a nuestro juicio, interpretó fielmente el acuerdo del Municipio. Dejó a la elección de aquel señor el pago por hectárea de terreno que ocupase y únicamente le exigió 1.000 pesetas en fianza para responder del resultado de las excavaciones que, al ser infructuosas, debía volver el terreno a su primitivo estado.

En este proceder del Ayuntamiento no hemos encontrado motivo de censura y de ahí nuestra sorpresa al presenciar el espectáculo que tuvo lugar en el salón de sesiones el último martes.

Sin saber el motivo, se convocó al pueblo... ¿para qué?... ¿quién tiene el Ayunta-

miento facultad para proceder según su conciencia dice, siempre en beneficio de sus representados?

¿O era simplemente, como dijo el Sr. Ontañón, para demostrar que sus gestiones iban por buen camino, como en contestación por sí público suponía lo contrario?

No acertamos a explicarnos el por qué de aquella reunión popular, y menos aún cuanto todavía no se sabe lo que quiere o pretende el Sr. Seebol, ni qué resultados obtendrán sus trabajos, ni qué trabas le impondrán el ramo de guerra... pues seguramente aquel señor en sus tratos con el Ayuntamiento, lleva la convicción de obtener todo lo que necesite, según se trasluce a la simple lectura de su carta, en la que él mismo proponen lo que tiene que pagar, válido de esa facultad que le confirió la Comisión de Minas.

El cálculo frío de los Sres. Concejales hace más, mucho más que todas las reuniones populares juntas, en las que se discute con calor y que por cualquier incidente truena la borrasca, sin lograr más solución, que las sonsecuencias de una cuestión de orden público, ó las antipatías entre vecinos en una contienda en que nadie logra entenderse y se profieren insultos.

¿Se debe proporcionar al Sr. Seebol todo género de facilidad?

Esto está en el ánimo de todos y, por tanto, huelgan las recriminaciones y los espectáculos edificantes, á no ser que siendo más Seebolistas que el Sr. Seebol, se pretenda llevar á cabo en su favor manifestaciones ridículas.

El Ayuntamiento es el único responsable en esta cuestión y como tal, el único llamado a resolver en el asunto de Minas, y teniendo en cuenta la situación angustiosa de nuestros honrados obreros, verá de complacer al Sr. Seebol, con expresa condición de emplear en las obras á trabajadores santoneses.

Y para esta no es necesario quemar tanto incienso, como creyendo que el mundo se nos escapa de las manos.

Reunión popular

Numerooso público, previamente avisado por el Alcalde, invadió el martes último el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Había muchos obreros y entre los demás asistentes recordamos á D. Germán Bravo, D. Juan B. Fernández, D. Fernando Bravo y D. Emiliano de Pascual, los cuales hicieron uso de la palabra.

De los Concejales acudieron los Sres. Steva, Valle, San Emeterio, Ontañón, Gallego, Gomez, Alonso y Barredo.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las negociaciones llevadas á cabo con el Sr. Seebol, en las que indicaron á dicho señor los medios más fáciles para verificar la explotación de minas en nuestro monte, por lo que le exigían 1.000 pesetas de fianza y el precio por hectárea que él juzgase con relación al de otras regiones mineras.

A continuación se dió lectura á una carta del Sr. Seebol en la que dice avenirse á la valuación de 8 á 12 pesetas por hectárea como en otros puntos.

Hizo uso de la palabra el Sr. Bravo (D. German) y dijo se exigiese al Sr. Seebol, el máximun, ó sea las 12 pesetas.

Entró en el salón el Sr. Santamarina y demostrando gran extrañeza, manifestó que habiéndose acordado se reuniera la junta municipal á las seis de la tarde para tratar de luz eléctrica, era imprecendente el acto que se estaba llevando á cabo.

A las palabras del Sr. Santamarina, siguieron murmullos de desaprobación en el público á los que precedió una protesta de D. Emiliano de Pascual diciendo «que allí no había concejales ni Ayuntamiento sino el pueblo, que el acto que se realizaba era extraoficial.»

El público aplaudió al Sr. de Pascual, y como el Sr. Santamarina continuara hablando, hubo unos momentos de verdadera confusión, hasta que éste último, abandonando el escaño que ocupaba y situándose en el lugar del público, dijo:

—Pues bien; me voy con mi pueblo.

Los Sres. D. Germán Bravo, D. Emiliano

de Pascual, y D. Fernando Bravo pidieron, entre los aplausos del público, se le dieran todo género de facilidades al Sr. Seebol, por ser beneficioso al obrero.

El Sr. Ontañón dijo, completando lo antes manifestado por el Sr. Alcalde, que el convocar al pueblo á una reunión era debido á las censuras que pesaban sobre Municipio en la cuestión de minas, y se extendió en consideraciones sobre la conducta seguida por la comisión (que la forman los Sres. Alcalde, Santamarina y Ontañón) la cual había interpretado los deseos de todos.

Pidió la palabra el Sr. Santamarina y expuso que el Sr. Seebol carecía de planos y del correspondiente permiso del ramo de Guerra para utilizar la playa de San Martín y juzgó que el Ayuntamiento no podía hacer concesiones de lo que no le pertenecía, y que las tales concesiones podían trocarse en futuros perjuicios. Hizo protestas de cariño hacia el pueblo y al bien de él—dijo—van encaminados mis juicios.

El Sr. Bravo (D. German) rebatió los argumentos del Sr. Santamarina, opinando que el no poseer planos el Sr. Seebol era sin duda, el desembolso indispensable que su confección origina y para ello necesitaba antes contar con la cesión inófica de los terrenos por el Municipio.

Pidió la palabra D. Emiliano de Pascual (y suplicando al representante de la prensa local lo hiciera así constar en EL AVISO) se dirigió al pueblo y pide que al Sr. Seebol se le otorgue cuanto necesite á fin que con la explotación de las minas comen pán los hijos de este pueblo. (Grandes aplausos.)

El Sr. Bravo (D. German), para terminar, propone se exijan al Sr. Seebol las 12 pesetas por hectárea.

El Sr. Bravo, (D. Fernando) que se ponga á votación nominal.

El Sr. Secretario se retiró del estrado y la presidencia preguntó á los concurrentes si aceptaban lo propuesto por los Sres. de Pascual y Bravo (D. German.)

—Si, si;—resonó en el salón y como sinó fuera bastante, la presidencia dijo que los que estuvieran conformes con lo propuesto se pusieran de pie.

Y muchos, simultáneamente, se incorporaron.

En vista de este resultado, la Presidencia dispuso se redactase un acta que firmarán los concurrentes.

Aunque se presta á muchos comentarios la célebre reunión del martes, nos abstendremos de hacerlos, en esta sección.

Solo si diremos á los señores que concurrieron á ella que es muy problemático que el obrero santanés y el pueblo alcance los beneficios de la explotación de minas, pues hasta el presente no se conoce más que el insistente deseo de un señor, (para nosotros muy respetable) de que se le conceda nada menos que la playa de San Martín y una faja de terreno de cincuenta metros de anchura, desde la playa á las minas.

Y en este sentido se nos ocurre hacer la pregunta formulada en la reunión por D. Juan B. Fernandéz:

—¿Esos terrenos se conceden al S. Seebol á perpetuidad?

Según todos los indicios á dicho señor se le dará cuanto pida al Municipio, si el ramo de Guerra lo consiente.

EL HOMBRE DE VERAS

Los libros de caballerías han dejado realmente entre nosotros muchos vicios.

Uno de ellos es el concepto equivocado de lo que ha de ser la mujer y de lo que debe ser el hombre.

Para comprender la opinión que la mayoría de las gentes tiene respecto de la mujer, no hay sino echar una mirada por nuestra sociedad.

La mujer come, bebe, ama, se adorna, no lee, no escribe, no piensa y recibe en sus pulidas manos las pesetas que nosotros ganamos con nuestros huesudos dedos.

Y para cerciorarse de lo que debe ser el hombre y de lo que es en muchos casos, no hay sino consultar la opinión de esos doctos varones los cuales parece que han recibido de la naturaleza la nota de las correcciones que necesitamos introducir en nuestro sér.

En primer lugar, el hombre debe ser insensible.

Corazón de roca, carne de perro (que decimos vulgarmente) fuerza de león.

¡Mucho bigote! El hombre no debe llorar nunca. Esto se lo dicen á uno sus padres de pequeñito, como educándole para la insensibilidad.

Que se nos muera un sér querido: ¡que se nos muera! Que se arruina nuestra familia: ¡que se arruine! Que un hermano moribundo emprende un viaje: ¡que le vaya bien! ¡Cuidadito con soltar una lágrima!

En cuanto á nuestro cuerpo, debemos considerarle como si fuera de corcho.

Un pinchazo, una descalabradura, una pierna rota, un martillazo en un dedo, la caída de un tiesto sobre nuestras espaldas... todo eso debe recibirse con indiferencia, como se reciben las noticias de que sube un Ministro y baja otro.

El bello ideal es que mientras le cortan á uno una pierna, recite las fábulas de Samaniego.

Ha habido un caso extraordinario de entereza y despreocupación. El de aquel que le llevaban á enterrar y á mitad del camino se incorporo en la caja, y dijo á uno de los que llevaban las cintas: "¿Me hace usted el favor de un cigarro, que se me ha olvidado la petaca?."

¡Olores! ¡Aromas! ¡Eso nunca!!

La naturaleza ha puesto en las plantas los perfumes para los perfumistas y para las niñas.

Hay flores que exhalan un embriagador aroma; pues ¡cuidadito con reconocerlo! ¡Cuidadito con dejar de decir que esos olores apestan! La rosa, el nardo, heliotropo

Ahora bien; al verdadero hombre se le permitirá encontrar agradable el olor á nicotina, el aguardiente, la pólvora, el petróleo, el azufre... ¡a elegir!

El hombre debe fumar. Esta teoría, ha ocasionado más envenenamientos que la afición á las letras.

El hombre debe beber, pero en gordo. Copa va y copa viene «trompeta diaria». De ahí viene el considerar á los «copólogos» más hombres que á los guerreros de Atila.

Por supuesto, la bebida ha de ser de ron en adelante. Beber aguarráses la perfección en el hombre de veras. Reventar por haberlo bebido, es lo mismo que si á un jugador le sale la contraria: ¡a otra!

Del aseo personal debe un hombre de veras cuidarse poco.

Lavarse con esponja, usar jabón de *Violette*, limarse las uñas... eso es cosa de mujeres ó de maricas.

Si aquí se atendiera al mejoramiento de la raza, los hombres no se lavarían por las mañanas. Ni por las tardes.

Por supuesto, que ya supondrán ustedes que el hombre que encuentra deleite en los sálcos de Villegas, en las melodías de Haydn, ó en las pinceladas de Rafael... merece unas enaguas y un corsé.

Esos, esos son los hombres de veras, honra de la naturaleza, gloria y recreo del Creador.

Amar á puñetazos, discutir á gritos, llevar encima la navaja ó el revólver por si hay que convencer á un amigo, atracarse de ginebra, no entrar en peluqueras, sujetarse los pantalones con una sogá... eso es ser hombre.

Tomar helados, beber anisete de Burdeos, hacerse el nudo de la corbata, quitarse el sol con la sombrilla, arroparse en invierno.

Pero hay algo peor, señores míos que todo eso?

No es lo malo que algunos hombres, poco fiados sin duda en sus propias condiciones, hayan adoptado ese reglamento para aspirar á la plaza de hombres de veras.

Lo malo es que haya mujeres que están de acuerdo con esos hombres.

Yo regañé una vez con una novia mía, por que averigué que me gustaba el *char-treuz*.

¿Para quien se ha hecho entonces la cerveza doble? me decía indignada. ¡Vaya un hombre!

Noticias

A las once de la mañana del miércoles salió la fuerza del Regimiento de Andalucía en dirección á Gama «de paseo militar», al mando de nuestro amigo el comandante D. José Torrens.

Desde «Puerta de tierra» se formó una vanguardia en exploración mandada por los segundos tenientes D. Luis de la Gándara y D. Balbino Pascual.

En el pueblo de Gama, la banda de Andalucía ejecutó preciosas piezas de su escogido repertorio y escusamos decir que la agradable temperatura y las melodías musicales, hicieron la delicia de los vecinos de dicho pueblo que compartían alegres y bullangueros con los soldados.

El día 20 del actual embarcó en dirección á la república mejicana nuestro buen amigo D. Serafín Lavín, maestro de la escuela del Dueso, en disfrute de una licencia de cuatro meses que le ha concedido el Ayuntamiento, sustituyéndole en la enseñanza de los niños el ilustrado joven D. Manuel Ugarte-vidéa.

En el mismo vapor partió á la Habana nuestro distinguido amigo el médico militar D. Angel Espino.

En el día y hora que en breve se anunciará tendrá lugar la subasta de las obras de reforma y ampliación del establecimiento penitenciario de esta villa en el Juzgado de instrucción, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta local de prisiones de Santoña y en Madrid en el Ministerio de Gracia y Justicia y en la Dirección general de Establecimientos penales.

Las obras tienen por objeto construir un edificio amplio y ventilado con todas las condiciones higiénicas de que carece el actual, mejorando así la suerte de los penados.

El proyecto es magnífico y consiste en elevar el piso de la planta baja lo suficiente para evitar humedades, en la cual estarán los talleres.

Se construirá un piso principal en las crujeas derecha y posterior del edificio, donde se instalarán los dormitorios, y dividiendo á los mismos, en el centro, un espacio que servirá de Capilla, separada del resto por dos fuertes rejas.

El extenso patio estará rodeado de una galería con azotea al nivel del piso principal, donde los penados podrán pasear y tomar el sol.

Además se harán otras reformas en escusados, alcantarillas y elevación de aguas Paralela á la fachada principal se colocará una verja, y el muro de ronda se pondrá en mejores condiciones.

El presupuesto del proyecto asciende á la cantidad de 186.643.98 pesetas, que será el tipo en la subasta.

Para tomar parte en esta, es necesario consignar en la Caja General de Depósitos la fianza de 9.332.49 pesetas, el día anterior de la subasta, cuya cantidad será devuelta al que no se adjudique el remate.

El proyecto, planos y memoria se hallan en el Juzgado de instrucción de esta villa, donde, debido á la amabilidad del digno Sr. Juez, D. Antolín Mosquera, hemos tomado los datos que anteceden.

A propósito de las censuras que en la reunión popular se dirigieron al Sr. Santamarina, acusándole de enemigo de proporcionar trabajo á los obreros (fundándose en sus opiniones respecto á Mina) muchos de estos se han ocerado á nosotros protestando de semejantes ataques.

A este efecto recuerdan lo propuesto por dicho señor concejal en una sesión municipal que él presidió, y según las «Notas Concejiles» insertas en el número del 9 del corriente de *El Avisador*, es como sigue:

«Después hizo uso de la palabra el Sr. Presidente (Santamarina) haciendo consideraciones sobre la tristísima situación de las familias obreras de Santoña, denunciando las continuas peticiones que en demanda de socorros se presentan al Ayuntamiento, siendo á su juicio, mejor y más digno dar trabajo al bracero, que concederle insignificantes donaciones que nada remedian su situación y si le hacen sonrojar de vergüenza. Pidió se proyecten obras que á la vez llenarian un doble objeto, auxiliando al proletario en su desesperante vida y beneficiándose á la vez el Municipio con la utilidad que resultara de las obras realizadas. A estos fines pidió se concedieran á la Alcaldía 500 pesetas, las cuales se emplearían en jornales, efectuándose los trabajos por administración.»

Se halla enferma de alguna gravedad D.^a Tomasa Villar de la Vega, á quien deseamos pronto alivio.

El primer ayudante de la penitenciaría D. Francisco Gimenez ha experimentado mejoría en la enfermedad que le aqueja.

Deseámosle que su restablecimiento sea completo.

Ha sido destinado á la Zona de Santander nuestro querido amigo D. José González Guevas segundo teniente del Regimiento de Andalucía N.^o 52.

El Farmacéutico militar D. Jaime Martí Urquiza ha dejado de pertenecer al hospital Militar de esta plaza por haber sido destinado á uno de los vapores-hospital de nueva creación.

A cubrir la vacante ha llegado á nuestra villa D. Saturnino de Larrosa y Cártele. Sea bien venido.

TEATRO CASINO-LICEO

Habiendo llegado anoche de Santander la primera eminencia en su género, el insigne y sin competidor Hércules y equilibrista Mr. Rubins, el moderno Sansón que tanto llama la atención en Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, Bruselas, Portugal, Madrid, Barcelona y últimamente en Santander por los inverosímiles equilibrios árabes y por los colosales ejercicios de fuerza con 500 kilos de peso, se dará á conocer esta tarde y noche en el elegante coliseo.

El día 9 de Febrero próximo se celebrará en la comisaría de Guerra de nuestra villa un concurso para la adquisición de aceite, petróleo y carbón, con destino á la factoría de utensilios.

EN FAVOR DE GARCIA PELAEZ

Con motivo del amplio decreto de indulto, muchos de los penados de esta Penitenciaría han obtenido la anhelada libertad en la semana anterior.

A nuestro querido compañero y colaborador D. Francisco de A. Garcia Pelaez, comprendido en el indulto, réstanle aún dos años.

En otro que no estuviera en las condiciones especiales de nuestro amigo, el tiempo seria relativamente corto; pero deseando obtener justicia para el honrado y distinguido periodista, suplicamos á nuestro Ayuntamiento, eleve una segunda súplica á los altos poderes pidiendo, ya que no *imposibles*, la conmutación del resto de pena por destierro, que es muy poco pedir.

En nuestra reseña del Asilo del Corazón de Jesús omitimos involuntariamente, al hablar de la construcción del edificio, el valioso y generoso concurso del Sr. Maestro de Obras municipales D. Lino de Ajo Sierra, quien dirigió las obras desde su comienzo y se le debe la concepción de los planos, eficazmente sancionados por el arquitecto del referido establecimiento.

Ha sido elegida nueva Junta Directiva por la sociedad de Mareantes de este puerto el día 27 del actual, dando el resultado siguiente:

Presidente, D. Juan B. Fernandez.
Vicepresidente D. Daniel Albeniz.
Vocales D: Anastasio Lopez, D. Domingo Elorriaga, D. Francisco Castillo, D. Rufino Badiola, D. Eloy Herreria y D. Florencio Praga.

NOTAS CONCEJILES

A la sesión de ayer asistieron los Sres. Concejales Ontañón, Steva, Valle, San Emeterio, Barrero, Alonso y Ontañón. Presidió el Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y de la última extraordinaria de la luz eléctrica.

Se tomaron los siguientes acuerdos. Que pase á la comisión de Fomento una solicitud de Miguel Villa que pide hacer cortas de leña en el «Castañal».

Conceder la cantidad designada en presupuesto como subvención al Asilo del Corazón de Jesús.

Reclamar «el duplicado» de una lámina extraviada del Municipio.

Aprobar un presupuesto del Maestro de Obras de 675 pesetas para construir una alcantarilla de desagüe en la Iglesia parroquial.

Aprobar un informe de fomento para podar los árboles y otro concediendo permiso á D. Esteban Urrestí para rasgar una ventana.

Aprobar otro informe de Policía, autorizando á D. Claudio San Emeterio para colocar casetas en la playa de San Martín.

Después se dió lectura á la otra vez leída carta del Sr. Seebol y la presidencia rogó se ratificara el acuerdo tomado por el pueblo (?) en la reunión del martes.

Después de alguna discusión y no pocas dudas «que acreditaron que los señores concejales han estudiado... nada el asunto de minas, puesto que no saben si el precio de 12 pesetas por hectárea es anualmente ó por el tiempo en que dura la explotación, se acordó «lo acordado» en la reunión popular. El Sr. Ontañón y Valle hicieron atinadas observaciones, y el Sr. Alcalde, refiriéndose á la reunión, del martes aseguró haber citado á los mayores contribuyentes (que no asistieron, y por eso no pudieron aplaudir, ni censurar.)

Seguidamente se dió lectura á una moción del Sr. Teniente alcalde del distrito Norte en la que pide se prolongue la calle del Abad Paterno con objeto de proporcionar trabajo á los obreros. Pasa á informe de fomento.

Se acuerda dar las gracias al Director general de Penales por las obras que comenzarán en breve de las cuales en otros lugares nos ocupamos.

Y despues de un ratito de *Canarieta*, de otra casita de la calle de Juan de la Cosa, y plantios de árboles se levantó la sesión.

PLIEGO DE CONDICIONES

para la subasta del alumbrado eléctrico y elevación de aguas potables por medio de la electricidad en la Villa de Santoña

Primera. Se concede privilegio para el alumbrado público de la villa de Santoña, con luz eléctrica, por un periodo de veinte años á contar desde la fecha en que se inaugure oficialmente este servicio.

Segunda. El contratista instalará por su cuenta, tanto la estación central como la red de conductores y aparatos para la elevación de aguas y alumbrado público, sujetándose en un todo al proyecto estudiado, el cual obra en la Dirección General de Administración del Ministerio de la Gobernación y en las oficinas del Ayuntamiento á disposición de los aspirantes.

Tercera. Tanto, material de estación, como el de red, alumbrado y elevación de aguas, deberán reunir las condiciones generales establecidas en el proyecto y serán sometidos, en su día, á las pruebas que oportunamente determinará el Inspector técnico que habrá de representar al Ayuntamiento en cuanto se refiera á la ejecución de las obras proyectadas.

Cuarta. El contratista podrá colocar en las fachadas de los edificios las mensolas, pararrayos, cajas de distribución, soportes, aisladores y cuantos aparatos sean necesarios para la instalación del alumbrado: siendo de su cuenta la reparación de los desperfectos que en aquella se causen por dicha colocación. En caso preciso tratará el Ayuntamiento de obtener la declaración de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa.

Quinta. La reparación de los daños, aunque sean causados por mano ajena serán de cuenta del Contratista; pero la Alcaldía interpondrá su autoridad y los medios de que dispone, así para descubrir al causante de los mismos y entregarle á los tribunales, para que le exijan la responsabilidad criminal en que haya incurrido.

Sexta. Los terrenos en que habrá de emplazarse la Central y sus dependencias son de la propiedad del Ayuntamiento, quien se lo cede al Contratista, para estos usos y sin alquiler de ninguna especie, por el tiempo de duración de este contrato: á la terminación del cual podrá el Ayuntamiento, si así le conviniese, adquirir la instalación completa, tanto de estación, como de red, aparatos del alumbrado y cuanto se refiera al servicio que la misma está destinada á prestar, por el precio de tasación, que dos peritos y tercero en su caso determinen. Si no conviniese á la Corporación municipal adquirir la instalación, será á su vez el Contratista el que lo haga del terreno antes citado, previa tasación hecha por peritos en la forma ya expresada. Para esta concesión está autorizado el Ayuntamiento de Santoña por Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 13 de Marzo de 1897, cuya copia se adjunta al proyecto del alumbrado eléctrico á los efectos oportunos.

Septima. El alumbrado estará constituido por ciento treinta lámparas incandescentes de diez bujías y cuatro de arco voltáico de á seis amperes. Tanto unas como otras serán colocadas en los puntos que determine el Ayuntamiento. Este podrá en cualquier tiempo, durante la contrata, hacer aumentar ó disminuir la intensidad de algunas lámparas, como también cambiar las de arco por incandescentes ó viceversa, sin aumento ó variación en el precio, si el número total de watts consumidos no excede de los que representan las 130 incandescentes y 4 de arco citadas. Los gastos que estas variaciones ocasionen serán de cuenta

del Ayuntamiento, *si no se hiciera antes de la instalación.* También podrá esta Corporación aumentar el número de focos así incandescentes como de arco y hacer que alumbrén más horas que las señaladas, aumentándose entonces el precio de contrata en la proporción que al número de luces ó horas corresponda.

Octava. El alumbrado por incandescencia entrará en servicio todos los días al anochecer y lucirán las 130 lámparas hasta las doce de la noche: á esta hora se apagarán 65 y quedarán luciendo hasta el amanecer las otras 65. Los cuatro arcos voltáicos solamente funcionarán durante los meses de Junio á Septiembre, ambos inclusive: se encenderán á la hora que se señale por el Ayuntamiento y lucirán cuatro horas cada noche.

Novena. Será de cuenta del Contratista encender y apagar las lámparas; la limpieza y conservación de los aparatos; la renovación de las incandescentes y la reposición de carbonos en las de arco.

Décima. La elevación de aguas á los depósitos se hará á las horas que más convenga al contratista, con tal que aquellos conserven siempre cantidad de líquido suficientes para atender á las necesidades.

Once. El precio de estos servicios será de nueve mil pesetas anuales, que satisficiera el Ayuntamiento por mensualidades vencidas. Si este pago se retrasase dos meses, se abonará al Contratista el interés de seis por ciento anual sobre las mensualidades no satisfechas. En las liquidaciones para el pago se hará la deducción de las horas en que una ó varias lámparas hayan estado apagadas así como de las multas que imponga la Alcaldía por faltas en el servicio.

Doce. Si por cualquier causa, que no sea de fuerza mayor, dejara de lucir el alumbrado eléctrico, el Contratista deberá instalar otras tantas luces de petróleo cuantas son las incandescentes contratadas en los sitios designados por la Alcaldía para este alumbrado supletorio. Si este accidente ocurriese en los meses de verano deberá instalar cuarenta más en sustitución de los cuatro arcos voltáicos. En caso contrario ingresará en las arcas municipales el duplo de lo que de otra manera hubiera podido percibir por la luz eléctrica.

Trece. El Contratista suministrará la luz eléctrica necesaria á las oficinas y dependencias del Municipio, y este abonará su importe al precio á que resulte el de la lámpara del alumbrado público en relación al número de horas de servicio. Esto, no obstante, si el Contratista estableciera para los particulares un precio menor, este regirá también para el Ayuntamiento respecto de la luz que consuma en las oficinas y demás dependencias.

Catorce. Se consideran faltas leves. 1.ª La extinción de menos de la décima parte de las lámparas instaladas. 2.ª La falta de limpieza de los aparatos. 3.ª Las oscilaciones en la luz. 4.ª La disminución de la tensión normal de la corriente. 5.ª La disminución en la intensidad lumínica de las lámparas, como consecuencia de su uso prolongado ó de las malas condiciones de la lámpara misma. 6.ª El descuido ó retraso en reparar los desperfectos. Estas faltas se castigarán con multa de cinco á cincuenta pesetas. Para la comprobación de alguna de estas faltas, estará la Central provista de los aparatos necesarios; considerándose como indispensables un fotómetro, un vol-

metro, un amperometro rectificadas; que el Contratista pondrá á disposición del Inspector técnico encargado de girar las oportunas visitas cuando así lo disponga la Alcaldía.

Quince. Se reputan como faltas graves: 1.ª La repetición, por tres veces en un mes, de cualesquiera de las faltas leves. 2.ª La extinción de más de la décima parte de las lámparas instaladas y 3.ª El estar más de una noche sin alumbrar la luz eléctrica. Estas faltas se castigarán con multas de cien á doscientas pesetas.

Diez y seis. Serán causa de rescisión de este contrato: 1.ª La comisión de diez faltas graves durante un año. 2.ª El negarse el Contratista á instalar las lámparas que el Ayuntamiento exija con arreglo á la condición octava. 3.ª El negarse asimismo el Contratista á introducir las mejoras y perfeccionamientos que en lo sucesivo se alcancen á esta clase de alumbrado y sean exigibles con sujeción á la condición diez y ocho. 4.ª La demora por un semestre en el pago de las cantidades que deba percibir el contratista.

La parte que por su culpa haya dado lugar á la rescisión del contrato, abonará á la otra la indemnización de los daños y perjuicios que dicha rescisión le ocasionase.

Diez y siete. El Contratista podrá suministrar energía eléctrica á los particulares, sociedades, corporaciones y dependencias del Estado haciendo los contratos que estime convenientes: pero sin rebasar la tarifa máxima de diez centimos de peseta por hectowatt. Durante el tiempo del contrato estarán exentos de todo arbitrio municipal los materiales y substancias que se empleen como necesarios en la producción, conducción y aprovechamiento de la energía eléctrica.

Diez y ocho. El contratista se obligará á empezar en la instalación los aparatos más perfeccionados y á introducir durante el tiempo de la contrata las modificaciones que la ciencia electrotécnica aconseje como convenientes para mejorar el servicio de alumbrado. El Ayuntamiento, no obstante, abonará los daños y perjuicios que se originen al Contratista á juicio de peritos nombrados por ambas partes, cuando las referidas modificaciones hayan sido reclamadas por dicha Corporación y resulten perjudiciales.

Diez y nueve. La inauguración del alumbrado público por medio de la electricidad, tendrá lugar dentro de los ocho meses siguientes á la fecha en que se firme la escritura. Por cada día que se retrase después de espirado el plazo, salvo caso de fuerza mayor, la multa de veinticinco pesetas será impuesta al Contratista.

Veinte. Al cumplimiento de este contrato responderán: el concesionario con los aparatos, máquinas, generadores, edificios y cuanto constituya la instalación de su propiedad, como también con el importe de las mensualidades vencidas y pendientes de cobro y el Ayuntamiento con sus ingresos, á cuyo fin la Corporación municipal consignará en el presupuesto de cada ejercicio la cantidad necesaria para este servicio.

Veintiuna. Los gastos de remate, anuncios, escritura y demás á que se refiere el artículo 8.º del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, serán del cargo del Contratista. Lo serán asimismo el importe de las dietas que devengue el Inspector técnico que represente al Ayuntamiento en el reconocimiento y admisión de las máquinas, aparatos, con-

ductores y demás elementos de instalación, como también en la ejecución de los trabajos. El Contratista ingresará puntualmente en la caja municipal la cantidad á que aquellas asciendan.

Veintidos. El Contratista se someterá á los Tribunales del domicilio de la Corporación municipal que sean competentes para conocer las cuestiones que puedan suscitarse.

Veintitres. Para tomar parte en la subasta es preciso consignar ó acreditar haber consignado en la caja municipal de Santoña, en la general de Depósitos de Madrid ó en cualquiera de las sucursales de ésta como fianza provisional, la cantidad de mil pesetas en metálico ó en efectos públicos al precio de cotización oficial del día en que se constituya el depósito, la cual se devolverá luego de terminada la subasta á los licitadores á quienes no se adjudique el remate. El Contratista, dentro de los cinco días de adjudicado el remate, deberá de ampliar dicho depósito en calidad de fianza definitiva hasta la cantidad de cuatro mil pesetas, que le será devuelta luego de terminada la instalación. En caso de no hacerse esta, la expresada fianza definitiva queda en beneficio de los fondos municipales.

Veinticuatro. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactadas en castellano, con sujeción al modelo que se inserta al final, expresándose en letra las cantidades y especificando con claridad las mejoras que el proponente ofrezca introducir en el servicio, dentro siempre del pliego de condiciones.

Veinticinco. La subasta se verificará en Santoña ante el Sr. Alcalde y Comisión nombrada al efecto, y en Madrid bajo la presidencia que designe el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación observándose en dicho acto las reglas contenidas en el artículo 16 y demás aplicables al caso del Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

Veintiseis. Se án rechazadas las proposiciones que contengan precio mayor del señalado en la condición once, ó que contravengan ó se opongan á alguna otra de las condiciones de este pliego.

Veintisiete. El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición que resulte más ventajosa.

Si en la doble subasta que se ha de celebrar, resultaran igualmente ventajosas las proposiciones de los dos rematantes provisionales, se observará la tramitación que señala el artículo 18 del citado Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N.... N.... vecino de..... según cédula personal que acompaña, señalada de num. enterado del anuncio y condiciones insertas en la Gaceta de Madrid de..... y en el Boletín Oficial de Santander fecha para contratar el alumbrado público y elevación de aguas potables por medio de la electricidad en la villa de Santoña, se comprometo á tomar á su cargo estos servicios por la cantidad de..... pesetas anuales, acompañando la carta de pago del depósito provisional para tomar parte en la subasta.

.....fecha y firma.....

Aquella fecha terrible no se borraba un instante de su memoria... Su corazón no había cesado de llorar desde entonces, con un llanto silencioso y triste, que nadie adivinaba tras la perpetua sonrisa. Seis años iban ya transcurridos de su matrimonio con el conde; tenía dos ángeles rubios que alegraban su existencia, un marido que se miraba en ella, un puesto preeminente en el aureo mundo de los privilegiados de la fortuna, pero en sus soledades, cuando convertía los ojos del alma hacia la conciencia, experimentaba algo como el horror del vacío, la pena leuda por el eterno ausente. En el hogar tranquilo, calentado por el amor de la familia, faltaba uno, quizás el más querido de todos; el ser inocente nacido de una culpa y condenado por la fatalidad al anónimo perdurable.

La pobre mujer conservaba un extraño recuerdo de su catastrofe íntima... Acaba de ocurrir: seis años son seis minutos en la vida, y los hechos se la ofrecían brumosos, como distancias por el tiempo. Sus amores con el infame que, impulsado por un miserable apetito carnal, respondió a su cariño purísimo, el primero llano de abnegación, de olvido de sí misma, manchando su immaculada pureza; su traición fraudulentamente revelada ante las consecuencias inevitables de su falta; su madre, más cuidadosa de galanes y fiestas mundanas que de las locas de su virtud y del recato de su hija; los sucesos precipitándose por una pendiente fatal; el seductor desaparecido; la intervención tardía de quien debió evitarlo todo con su prudente celo; el aislamiento para ocultar la culpa a los ojos de las gentes, y el desenlace del drama, por último, en aquella sombría casa de la matrona, y en un misterioso silencio pagado a peso de oro...

Luego el tierno ser arrancado de su regazo, en seguida arrojado a la "hoya común" de la Inclusa, al montón de los desaconados, donde se pierden la propia personalidad, en holocausto a la falsa limpieza de un hombre, para ocultar la brecha abierta en una honra; su boda con el viejo aristócrata que la triplicaba la edad y en el que veía más un padre que un marido, ventajoso enlace amañado por su madre; la muerte de ésta, la definición de su porvenir, de su existencia tranquila y apacible en un hogar sin nubes... ¡Ah! ¡Ah! ¡Ella era buena, ella era irreprensible, ella no supo lo que se hacía!... La autoridad materna, seca é inflexible, se impuso en nombre del deber y abrumada por su caída cedió a la dura y solemne presión sin protestar, recibiendo con mansedumbre el golpe. ¡Ni siquiera habían acompañado a la entrega de la pobre criatura, cualquier prenda de fácil reconocimiento el día de mañana!... ¡Nada!... Estorbaba y se la lanzó a escape entre la muchedumbre anónima recogida en la calle, sin darle tiempo a defenderla, con una suprema crueldad, quizás con el propósito de que no pareciera nunca.

Era imposible vivir así, ocultando su dolor y su secreto, con la herida siempre abierta, ulcerada por el acicate del remordimiento, aparentando una ilusoria felicidad... El esposo, a quien no se ocultaba la postergia terrible, la melancolía eterna de su compañera, afanabase por volverla la alegría, haciendo desfilas ante ella las mayores eminencias en el arte de curar... Todo inútil. La ciencia que no pasaba de los poros, había pronunciado su fallo inviolable: la condesa padecía un nervismo antiguo é insistente con base histérica y de aquí su tristeza permanente y profunda. Había dejado el coche en la Puerta de

Madrid y se internaba por las frondosas calles de árboles del Parque, buscando las más solitarias, huyendo de la gente. Aquella tarde sentía como nunca revuelto en el fondo de su alma el torbe lino de sus dolores... Quizás la fecha; cumpliase años de la ingratada catastrofe.

De pronto llegó á cidos de la dama un coro de vociferos infantiles, sin duda de algún «colegio» de niñas que jugaban al corro entre los álamos; pero la canturía resultaba tan extraña, que detuvo el paso y escuchó. No había en aquella tonadilla nada impetuoso y radiante, en sus notas saltaban risas y gritos alegres, era, por el contrario, una sonata melancólica y reposada, con cierto dejo de plegaria é influida por una infinita tristeza. La pobre mujer siguió su camino, atraída hacia el sitio donde sonaban las voces y al cabo descubrió á las muchachitas en una plazuela.

No pasarían de veinte, y años más años menos, ninguna rebasaba las seis adorables primaveras. Fuera, sin embargo, lo triste de sus ropas de asilo, la toca de merino negro que las cubría la cabeza, ensombreciéndolas el rostro, el hábito de mansedumbre y quietud adquirido en el establecimiento, carecían las infelices criaturas de esa loca vivacidad de pájaro propia de la infancia, y en vez de niñas, resultaban mujeres pequeñas; con un orden perfecto, sin reñir, daban vueltas cantando cogidas de la mano, con cierta estupefacción de las beatas envueltas en sus amplios mantos y sentadas en un banco de piedra, contemplan el juego silenciosamente, eran las recogidas de la Inclusa.

Un presentimiento terrible cruzó por la mente de la dama. Quizás estaba padre las pobrecitas, quizás la inocente á quien la adversa fortuna arrebató para sí, ni pre de su regazo... ¡Acométla un beso voraz, irresistible, de acariciar á las muchachitas; pero su mismo delito la robó el valor, se le antojó que su impulso de extraño carácter podía parecer sospechoso á las madres; eso de que una gran señora se digne conceder un halago á una inclusera no es cosa corriente y común, é iluminada por una idea repentina, ahogó los sollozos que se le escapaban, se serenó un tanto y acercándose á las betas las dijo, entregándolas un billete de Banco que sacó de un tarjetero:

—¡Admiten ustedes una limosna, madres? Las beatas se levantaron sorprendidas; pero el donativo se hacía en tan correcta forma, que respondió una con dulzura tomado el billete:

—¡Por qué no? La otra hermana entonces se dirigió á las muchachitas, y las gritó palmoteando, para que la oyeran:

—¡Niñas! ¡Niñas! ¡Vengan aquí á dar las gracias á esta señora por su generoso procedimiento!

Las pequeñas se arremolinaron en torno á la beata, que les explicó lo acontecido y luego corrieron en tropel á la caritativa señora. La dama no pudo contenerse, é inclinóse, con harta sorpresa de las chiquillas, no acostumbradas á tales extremos, y fue depurado un ósculo tiernísimo en la frente de cada una, con la secreta esperanza de que si estaba entre que las desgracias su hija heredó lo las recogería el primer beso de su madre. Luego se alejó contenta de las lágrimas mientras las beatas murmuraban con movidas al verla marchar:

—¡Que buena parece!... Alfonso Pérez Nieves Imprenta de El Avisador.—Santona.

SECCION DE ANUNCIOS

Disponible

FONDA LAMARÍA

PLAZA DE LA CONSTITUCION—SANTONA

AGENCIA

FUNERARIA



Consultar Hacedo, 7

FRENTE A LA DARSENA

Tarifa que ha de regir desde esta fecha para traslación de los cadáveres de esta villa al cementerio municipal de la misma.

| ADULTOS | | PÁRVULOS | |
|--|-------|----------------------------------|-------|
| | Pts. | | Pts. |
| 1.ª preferente, con 4 acompañantes y 2 troncos | 25'00 | 1.ª con 2 acompañantes, 1 tronco | 15'00 |
| 2.ª preferente | 22'50 | 2.ª con 2 acompañantes, 1 tronco | 12'00 |
| 3.ª | 15'00 | 3.ª sin personal | 7'00 |
| 4.ª | 10'00 | | |
| 5.ª | 7'00 | | |

NOTAS.—1.ª Se aumentan los troncos para los coches á petición de las familias interesadas con una pequeña diferencia en el precio.—2.ª Si los interesados dispusieran del personal para el servicio de los coches, pueden dar aviso previo á esta agencia para que no mande los acompañantes. 3.ª El cobro se hace en las tarifas, deduciendo de los precios dados, una peseta por cada acompañante.

La Económica

Nuevo taller de tintorería, lavado de ropa y quita manchas

Se tienen á precios reducidos toda clase de prendas de seda, lana y algodón, por los más adelantados procedimientos conocidos hasta el día. Se limpian asimismo, en seco y al agua sin descolorirlos, trajes de señora, cabaletas y niños, mantas, alfombras, cortinones, chales, sombreros, guantes, cintas, y cuanto la economía y el uso de una casa pueda necesitar... Se cuenta para todo esto con eminentes elementos y con hábiles operarios, por lo que pueden entregarse los encargos, sobre todo lútes, á las 24 horas de hacerse.—La correspondencia y encargos se reciben en la central de «La Económica» (Nueva Tintorería), Carbajal, 7, y para mayor comodidad del público, en las sucursales de la misma, en Santander, Blanca, 6 y Atarazanas, 3, y en Santona, Viuda de D. Facundo Manrique.

Encomendación IMPRENTA Librería

FERMIN HERNÁNDEZ

PLAZA DE LA CONSTITUCION—SANTONA

Casa especial en la confección de toda clase de impresos. Objetos de escritorio, novenas de santos, cartas, devocionarios.—Preciosos libritos de «Cuentos del Arcipreste» con profusión de grabados á 10 y 20 cts. el ejemplar. POLICALCO RIERA. Un procedimiento para bordar smol saber dibujo. Gran surtido en enlaces, festones, cenefas, etc.

FABRICA DE ALPARGATAS

RAFAEL GONZALEZ

Frente al Fielato. SANTONA

DISPONIBLE